



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 80/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El recurso humano con el que cuenta actualmente la Policía Comunal del Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar la dotación de personal de las distintas fuerzas que articulan su trabajo en el sistema de seguridad de nuestra ciudad.

Que parte del personal se ve afectado a traslados de detenidos y funciones administrativas, lo cual reduce el personal asignable a tareas de patrullaje.

Que es una realidad que, de manera continua, una parte del personal permanece de licencia por motivos de salud.

Que el reclamo de efectivos policiales es de larga data, habiendo sido solicitado por este cuerpo la asignación de nuevos agentes a nuestra policía comunal en las comunicaciones N° 125/21, 160/21 y 26/22.

Que los egresados oriundos del Balcarce de las últimas cohortes de la escuela de policía fueron destinadas a localidades del conurbano y no a esta localidad como era habitual, tal cual se hizo notar mediante la Comunicación N° 16/24.

Que, en los meses estivales, se trasladan efectivos del interior de la Provincia de Buenos Aires a desempeñar funciones en las localidades costeras y eso agravaría la situación de déficit de personal en nuestra localidad.

Que la escasez del recurso humano motivó la solicitud de evitar afectar al operativo Sol agentes de nuestra localidad mediante las comunicaciones N° 145/17, 145/20, 171/21 y 134/22.

Que sería conveniente y hasta provechoso actuar de manera preventiva a esta circunstancia y no cuando esta carencia se vea reflejada en la situación de seguridad del Partido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 80/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Javier Alonso, y al Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Javier Carlos Villar, tengan a bien gestionar la asignación de nuevos efectivos a la Policía Comunal de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, evite el traslado a otros distritos para cumplir funciones en el Operativo Sol a aquellos efectivos policiales que las desempeñan en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.